



Departamento de Rentas
GGV/FMGR/MCE/lbv

REF: Aprueba Convenio de pago
Derecho aseo domiciliario.-

SANTA CRUZ, Marzo 25 de 2015

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Deuda presentado por el interesado, y el Decreto N° 1452, de fecha 08 Julio de 2014, el cual aprueba condonación de multas e intereses para la suscripción de convenios de pago por deudas de aseo domiciliario.

D E C R E T O

EXENTO N° 603.- /

APRUEBESE Convenio de Pago por deuda de aseo domiciliario, propiedad Rol de Avalúo N° 207-8 a nombre de don **JUAN LUIS FUENTES ARAVENA**, RUT. N° 11.285.508-4, domiciliado en Ramón Sanfurgo-Interior N° 748, comuna Santa Cruz

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FÉRMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

c.c.
- Rentas
- Transparencia
- Archivo Secretaría